



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0629**
NEUQUÉN, 31 OCT 2016

VISTO:

El expediente OE n° 6635-M/2016, iniciado por la Dcción General de Administración Financiera, adjuntando la nota n° 198/16 de la Secretaría de Cultura y Turismo, y s/n° de la Secretaría de Movilidad Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura y Turismo a fs. 2, solicita se gestione la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Nación, en virtud del Convenio con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, denominada "NEUQUEN METROPOLITANA. CORREDOR CULTURAL Y TURÍSTICO";

Que la Secretaría de Movilidad Urbana a fs.3, solicita se gestione la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Nación, con el fin de llevar a cabo el Programa de Proyectos especiales en Seguridad Vial con la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV- denominada "OBSERVATORIO DE MOVILIDAD";

Que la Dcción Gral de Administración Financiera, solicita se gestione la apertura de tres (3) cuentas corrientes en el Banco Nación, denominadas " MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN";

Que mediante dichas Cuentas, se cancelarán aquellas erogaciones originadas en obras y/o servicios, transferencias y adquisición de bienes de capital, incluidos en los respectivos Convenios;

Que mediante Decreto n° 1047/2013, se delega en la Secretaría de Economía y Hacienda, la gestión de Apertura de Cuentas Corrientes en las entidades comprendidas en la Ley Nacional n° 21.256;

Que se cuenta con el V°B° del Subsecretario de Hacienda ;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1) AUTORIZAR la apertura de cinco (5) cuentas corrientes en el Banco de ----- la Nación, cuyas denominaciones serán "NEUQUEN METROPOLITANA-CORREDOR CULTURAL Y TURÍSTICO", "OBSERVATORIO DE MOVILIDAD" y las tres (3) restantes "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN", de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Es copia

fdo: Artaza

R. ESTEBAN ERNESTO METZG
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0629/16

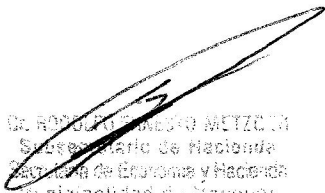
Artículo 2) Las Cuentas Corrientes serán a la Orden Conjunta de dos firmas, siendo los firmantes titulares, Sr. **Intendente Municipal, Secretario de Economía y Hacienda y Tesorero Municipal**, y sus reemplazos, el Subsecretario de Hacienda, Director General de Administración Financiera y Jefe de División Pagos, indistintamente.-

Artículo 3) Regístrese, publíquese, tome conocimiento la Tesorería Municipal, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. oportunamente, ARCHÍVESE.

es

Es copia

fdo: Artaza



Dr. RODOLFO MESTRE
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

